

RESOLUCIÓN No. DE 2018

<<Por medio de la cual se da apertura al proceso de Convocatoria Pública No. 10 de 2018 con el objeto de < El contratista se compromete a suministrar licencias de buzones de correo electrónico y herramientas de colaboración sobre la plataforma Google Apps para Canal Capital > >>

El Secretario General de Canal Capital

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Resolución No. 127 de 2016.

CONSIDERANDO:

- I. Que Canal Capital es una sociedad pública organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, con carácter de entidad descentralizada indirecta, perteneciente al orden distrital, constituida bajo las leyes colombianas; y como el canal regional de la ciudad de Bogotá fue creado para prestar un servicio de televisión pública de calidad orientando a fortalecer la identidad y el arraigo cultural de esta región del país.
- II. Que Canal Capital hace parte de las entidades del distrito que tienen sus servicios de la plataforma colaborativa en la nube entre los que se encuentran el correo electrónico con Google Apps, la cual permite poner en funcionamiento una plataforma colaborativa de servicios de correo electrónico para las entidades de Distrito en un modelo escalable de computación en la nube en la modalidad de software como servicio (SaaS).
- III. Que la herramienta Google Apps, aparte de ofrecer los servicios mencionados anteriormente, coadyuva al funcionamiento administrativo de los colaboradores y funcionarios de Canal Capital dado que dicha herramienta promueve la unificación de esfuerzos; dispone de una continuidad en el servicio de 7x24x365 en el año; brinda fácil acceso a la plataforma sin importar su punto geográfico de uso; permite interactuar desde cualquier dispositivo móvil sin interesar su arquitectura.

Adicionalmente la referida herramienta permite contar con los siguientes servicios:

1. Gmail: Gestionador de correo electrónico con capacidad ilimitada por cuenta.
 2. Hangouts: Reuniones de vídeo en línea.
 3. Calendar: Organizador de las tareas diarias propias y con el equipo de trabajo.
 4. Docs: Suite en línea para documentos, hojas electrónicas y presentaciones compartidas.
 5. Drive: Almacenamiento en línea a fusión de una mejor interacción grupal.
 6. Sites: Espacios de trabajo compartidos para su equipo.
 7. Google+: La integración de las redes sociales a las institucionales
- IV. Que mediante contrato No. 474 de 2017 se adelantó la contratación del referido servicio Google Apps, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 30 de mayo de 2018 se hace necesario continuar con el servicio a fin de cumplir con la Circular Distrital No. 04 de 2016 y no generar un traumatismo en el operaciones administrativas adelantadas por los funcionarios y colaboradores del Canal Capital.
 - V. Que el estudio de mercado adelantado por la Subdirección Administrativa y de acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar, se hace necesario contratar una

persona jurídica que cuente con la facultad de administrar el dominio y permita que el mismo (canalcapital.gov.co) pueda operar en el dominio del panel central bogota.gov.co. a fin de continuar con una plataforma de comunicación y colaboración G Suite Business, permita a Canal Capital contar con correo electrónico vinculado al anillo distrital, espacio de almacenamiento ilimitado, mensajería instantánea, administración de calendario, documentos, sitios, panel de administración entre otros que aportaran a las actividades diarias en función del flujo y administración de la información de la entidad, lo anterior en virtud de lo señalado en la Circular No. 04 de 2016.

- VI. Que en desarrollo del principio de eficacia y de la transparencia, la Secretaria General adelantará la contratación haciendo uso de la modalidad de convocatoria pública, la cual permite ponderar dentro de la misma los factores de calidad y del precio ofertado por los proponentes.
- VII. Que la anterior contratación, se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1257 del 18 de abril de 2018.
- VIII. Que de conformidad con el numeral 4.2.1.2. del MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA adoptado mediante Resolución No. 105 de 2016 y modificado por la Resolución 115 de 2017, se publicaron los estudios previos, el borrador del pliego de condiciones en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I, www.colombiacompra.gov.co entre el 08 de mayo de 2018 y hasta el 10 de mayo de 2018.
- IX. Que durante el periodo de publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, se presentó observación por parte de las firmas: CFORCERS cuyas respuestas se publican en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I www.colombiacompra.gov.co con el presente acto administrativo.
- X. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11º y 12º de la Ley 80 de 1993 y numeral 4.2.1.2. del MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA adoptado mediante Resolución No. 105 de 2016 y modificado por la Resolución 115 de 2017, la apertura del presente proceso de selección debe ordenarse por medio de acto administrativo motivado.
- XI. Que el presente acto de apertura, el pliego de condiciones definitivo con sus correspondientes anexos y las respuestas a las observaciones realizadas serán publicados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I www.colombiacompra.gov.co.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 10 de 2018 cuyo objeto consiste en: << *El contratista se compromete a suministrar licencias de buzones de correo electrónico y herramientas de colaboración sobre la plataforma Google Apps para Canal Capital* >>

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como cronograma de la Convocatoria Pública No. 10 de 2018, el siguiente:

ACTUACIÓN	FECHA
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	07/05/2018

Plazo para que los interesados presenten observaciones	Desde 08/05/2018 hasta el 10/05/2018 a través del correo electrónico convocatoria10-2018@canalcapital.gov.co .
Respuesta a las observaciones	15/05/2018
Resolución de Apertura del Proceso	15/05/2018
Publicación del pliego de condiciones definitivo	15/05/2018
Plazo límite para entrega de propuestas y de apertura de las mismas	18/05/2018 hasta las 10:00 am (AV DEL DORADO No. 66-63 Piso 5º)
Evaluación de ofertas	Desde 18/05/2018 hasta 21/05/2018
Publicación de informe de evaluación de propuestas	21/05/2018
Plazo para que los proponentes se pronuncien sobre la evaluación de ofertas y presenten subsanaciones (Término de traslado del informe de evaluación).	Desde el 21/05/2018 hasta el 24/05/2018 a través del correo electrónico convocatoria10-2018@canalcapital.gov.co .
Respuesta a las observaciones sobre el informe de evaluación de ofertas y publicación definitiva del informe de evaluación	28/05/2018
Adjudicación del contrato	28/05/2018
Suscripción del contrato	30/05/2018

ARTÍCULO TERCERO: Establecer como modalidad de selección para el presente proceso la Convocatoria Pública, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2.1.2. del MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA adoptado mediante Resolución No. 105 de 2016 y modificado por la Resolución 115 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO. La información y documentación referente a este proceso se encuentra publicada en la página web de la entidad www.canalcapital.gov.co. y en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena su publicación en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I www.contratos.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.,

15 MAY 2018


MIGUEL FERNANDO VEGA RODRÍGUEZ

Proyectó: Andrés Felipe Pineda Pulgarín
Revisó: Olga Lucia Vides Castellanos – Coordinadora Jurídica *ave*
Reviso: Luisa Fernanda Martínez Arciniegas Asesora Secretaria General *uj*